



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – JEM

Abril, 2024



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Objetivo	1
III.	Alcance	1
IV.	Desarrollo.....	1
A.	Componente ambiente de control	3
B.	Componente control de la planificación	4
C.	Componente control de la implementación	6
D.	Componente control de la evaluación	8
E.	Componente control para la mejora	8
V.	Conclusión	9
VI.	Recomendación	10

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377/16, la Contraloría General de la República resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del control interno, de las instituciones sujetas a su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM – para un Sistema de Control Interno.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19: *“...se aprobó la matriz de evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno”*.

Igualmente, en la Resolución CGR N° 909 del 09 de diciembre de 2021, se resolvió aprobar y adoptar el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay, denominado Sistema NRM.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la Norma para un SCI fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la Institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada con base a los documentos proporcionados por la institución y que respaldan la fase de diseño y medición de la aplicación de los controles y que evidencian las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023.

IV. Desarrollo

La evaluación del SCI se define como: *“El proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:*

- *Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad de los servicios.*
- *Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- *Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.*
- *Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad”*.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

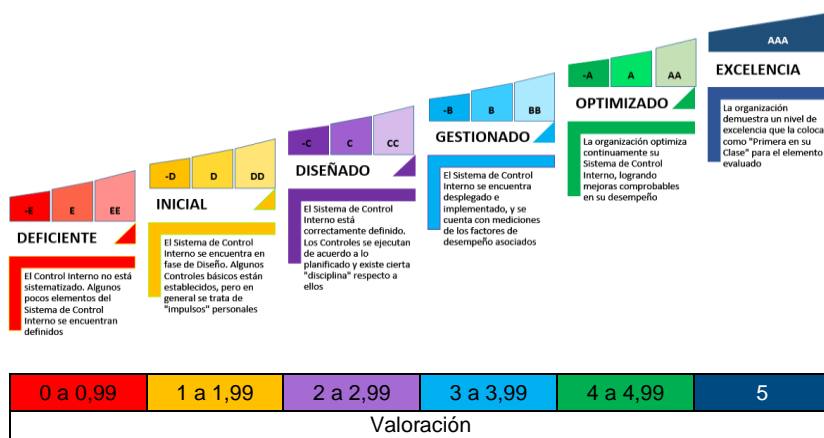
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

En ese contexto, la NRM promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la Institución, de la ciudadanía o de otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente.
- La consideración de los procesos en términos que aporten valor.
- El logro de un control de procesos eficaz.
- La mejora continua del Sistema de Control Interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la NRM incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que logra minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados –JEM– se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente del JEM, y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	3,04	B-	Gestionado
Control de planificación	2,83	CC	Diseñado
Control de implementación	1,54	D	Inicial
Control de evaluación	1,98	DD	Inicial
Control para la mejora	1,33	D-	Inicial
SCI consolidado	2,27	C-	Diseñado

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

A partir del análisis de los documentos proporcionados por la Institución, a través de la herramienta de evaluación de la NRM, se señalan las debilidades más significativas por componente de control.

A. Componente ambiente de control

La NRM señala que: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”.*

En este componente, la Institución obtuvo un nivel de madurez GESTIONADO BAJO, con una valoración 3,04, que describe en la herramienta de evaluación la siguiente situación: *“El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta “disciplina” respecto a ellos”.*

Se detalla a continuación, algunas debilidades que deben ser administradas:

- No se evidenció la participación activa de la Alta Dirección como integrante del Comité de Control Interno para la toma de conocimiento y decisiones relacionadas a los reportes de monitoreo del avance del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, y de los indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad de los controles.
- No se observó registros de asistencia a talleres o capacitaciones que incluyan el tema de la Política de Control Interno, tampoco se evidenció el resultado de entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación.
- No se observó evidencia de construcción participativa y consensuada de los principios y valores éticos, con los funcionarios de los distintos niveles de la Organización.
- La Institución ha definido y aplicado instrumentos para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos, sin embargo, no se pudo comprobar su efectividad.
- El Comité de Ética fue conformado, pero no se comprobó la habilidad de la Institución para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.
- Los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia, no fueron revisados para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados.
- Se observó la realización de una encuesta y el resultado de la misma, pero no se comprobó el resultado de entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación.
- No se demostró el involucramiento de la Máxima Autoridad en la revisión y actualización del Protocolo de Buen Gobierno.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- La socialización del Protocolo de Buen Gobierno no fue representativa.
- No se evidenció informes sobre el desempeño de buen gobierno de acuerdo a lo establecido en el Capítulo tercero: De los indicadores de buen gobierno.
- Tampoco se observó informes del Comité de Buen Gobierno sobre resolución de controversias e informes del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Protocolo de Buen Gobierno.
- No se observaron actas que evidencien el desarrollo de actividades o talleres de revisión de la Política de Talento Humano.
- En las Políticas del Talento Humano, aprobadas en la Resolución Presidencia N° 20/2020, no se observó el compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad, de los funcionarios; no respondieron a los valores de igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia. Tampoco fue formulada en coherencia con el artículo 17. Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano del Protocolo de Buen Gobierno.
- No se evidenció un Informe de evaluación de la gestión del Área de Talento Humano elaborado por la Auditoría Interna Institucional, a fin de verificar el cumplimiento de los procesos y de las Políticas de Gestión del Talento Humano, asegurando que los procesos involucrados tengan en cuenta los valores de igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia.
- No se visualizó el resultado de entrevistas a funcionarios de distintos niveles y áreas, que demuestren la adecuada comunicación, entendimiento y aplicación, de los documentos relacionados a los principios y elementos: Política de Control Interno, Acuerdos y Compromisos Éticos, Protocolo de Buen Gobierno.

B. Componente control de la planificación

Para este componente la NRM señala: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.*

En este componente, la Institución obtuvo un nivel de madurez DISEÑADO ALTO, con una valoración 2,83, que describe en la herramienta de evaluación la siguiente situación: *“El Sistema de Control Interno se encuentra correctamente definido. Los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta “disciplina” respecto a ellos”.* Se detalla a continuación, algunas debilidades que aún persisten y deben ser administradas para mejorar la calificación:

- No se comprobó la ejecución de instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes y de los logros alcanzados al cierre del ejercicio sujeto a análisis; por tanto, tampoco el direccionamiento de la operación de la

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Institución bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia, requeridos por las diferentes partes interesadas.

- No se observó la adecuada inducción, o reinducción, a los funcionarios de todos los niveles, acerca de su Misión, Visión, Objetivos y Plan de Acción, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones individuales al respecto.
- En el mapa de procesos se observó duplicidad en la identificación de subprocesos, por ejemplo: Seguimiento y Evaluación de Plan de Trabajo y Generación de Informe sobre avance de implementación del MECIP.
- La caracterización de los procesos, específicamente, la ficha de procesos/subprocesos, presentan algunas inconsistencias como:
 - Lo señalado en el ítem de controles asociados, corresponde a requisitos legales.
 - Algunos indicadores no fueron correctamente contruidos o no corresponden al subproceso.
 - No fueron señalados todos los registros aplicables que corresponden a documentos que evidencian la secuencia de actividades, hasta el producto final (o reporte).
- El normograma debe ser elaborado por procesos y son válidos los identificados en la ficha de procesos.
- Se han definido los puestos de trabajo con base a las competencias requeridas por las actividades y las tareas por funciones, sin identificar según el despliegue de los procesos.
- Se verificó que se encuentra en proceso de aprobación el perfil de los puestos de menor jerarquía.
- No se observó registro de asistencia a talleres, capacitaciones, o entrevistas personales que incluyan discusión acerca de los deberes y responsabilidades de cada funcionario, tampoco el resultado de entrevistas con funcionarios de distintos niveles que demuestren su conocimiento y comprensión.
- No se observó Guías Técnicas de Implementación de la gestión de riesgos debidamente formalizadas
- Se elaboró el FODA, pero no la identificación de situaciones riesgosas internas y externas.
- No se observó la Matriz de Riesgos de objetivos y planes estratégicos correspondientes al periodo evaluado.
- Con relación al formulario de administración de riesgos y controles, se señala:
 - En el formulario, no se identificó el riesgo y su descripción no fue elaborada de acuerdo al riesgo puntual con características propias de la acción, sino

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

que fueron conceptualizados de acuerdo al glosario de riesgos, el que representa un modelo a seguir.

- No formuló las medidas de respuesta.
- En algunos casos, no se formuló la ponderación y priorización teniendo en cuenta todos los subprocesos.
- No se observó revisiones asociadas a los indicadores de riesgos.
- No se adjuntó resultado de entrevistas, a funcionarios de distintos niveles, que demuestren su conocimiento, entendimiento y aplicación de los principios y elementos aprobados en el componente.

C. Componente control de la implementación

Para este componente, la NRM señala: *“Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”.*

En este componente, la Institución obtuvo un nivel de madurez INICIAL MEDIO, con una valoración 1,54 que describe en la herramienta de evaluación, la siguiente situación: *“El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de diseño. Algunos controles básicos están establecidos pero, en general, se trata de “impulsos” personales”.* Respecto a los requerimientos mínimos exigidos en este componte, se observaron las siguientes debilidades:

- No se observó definición de controles derivados de la evaluación de riesgos significativos, tampoco Indicadores que muestren el impacto y efectividad de los controles.
- Las Políticas Operacionales aprobadas en la Resolución JEM/DGG/SG N°675/22, no fueron definidas en coherencia con los riesgos operativos establecidos. La NRM señala: *“La institución debe definir Políticas Operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos.*

Las Políticas Operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos”.

- No se evidenciaron Políticas Operacionales coherentes con los planes y objetivos estratégicos.
- No se visualizó evidencia de la definición de criterios y de la frecuencia de revisión de las Políticas Operacionales.
- No se observó evidencias de la implementación de los controles, o del cambio de los controles existentes.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- No se observaron matrices, reportes, indicadores u otro documento, que evidencie la verificación de la eficacia y eficiencia de los controles.
- Se visualizó que, en algunos procedimientos, se integraron controles.
- Con relación al formulario de procedimientos, se sugiere:
 - Que la actividad sea resumida.
 - Reemplazar la palabra “descripción” por “tareas” y que las tareas sean descritas como funciones, asimismo, en dicha celda no se deben incluir los requisitos legales.
 - En el apartado de registros aplicables, no incluir la descripción de tareas, detallar solo los documentos que evidencian la actividad realizada.
 - Verificar que las actividades y tareas no se reiteren en otros subprocesos.
- No se visualizaron registros que demuestren la satisfacción de las competencias de los funcionarios como, por ejemplo, un informe de la Auditoría Interna sobre la revisión de la definición del perfil de los cargos y la verificación de la conformidad con las actividades y tareas de la dependencia a la cual se asigna, junto con los objetivos de la Institución.
- En la Resolución JEM/DGTH/SG N° 405/22, se aprobó la realización de la evaluación de desempeño correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2022. No se demostró la realización de evaluaciones de desempeño para el ejercicio fiscal evaluado, como evidencia de identificación de necesidades de formación específica relativas a la operación y el control interno.
- No se comprobó que el Plan Anual de Capacitaciones fuera elaborado de acuerdo a necesidades de formación detectadas.
- Se observó un informe sobre la ejecución de las capacitaciones, no así el informe sobre la evaluación de la eficacia de las actividades de formación implementadas.
- No se visualizó el resultado de entrevistas a funcionarios de distintos niveles y dependencias con relación a sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.
- No se visualizó evidencias que aseguren que la información utilizada y sistematizada sea la correcta, actualizada y oportuna.
- No se comprobó el estado de revisión y de cambios en los documentos del SCI, tampoco el resultado de evaluación de los documentos disponibles en diferentes lugares de trabajo.
- No se visualizó informes sobre la no conformidad o los reclamos originados en fallas de comunicación interna y externa.
- En el Memorándum SG N° 639/23, se señaló que la Secretaría General remite mensualmente a la Dirección de Gabinete, encuestas de satisfacción al

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

ciudadano, en las que constan las quejas, reclamos y sugerencias, realizadas por los usuarios, no obstante, tales documentos no fueron adjuntados como evidencia.

- El Manual de Comunicación estableció lineamientos sobre el manejo de la información, sin embargo, no se ha definido qué información y por medio de qué canales será comunicada a los diferentes grupos de interés externos de la Institución.
- No se observó evidencia de efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.
- La Institución tiene normativas relacionadas a la Rendición de Cuentas y también procedimientos asociados, no obstante, no se observó evidencia de promoción del dialogo, entre la administración y la ciudadanía, mediante espacios de interacción. Tampoco, un informe sobre la ejecución del cronograma del plan.

D. Componente control de la evaluación

Para este componente la NRM señala: *“La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”.*

En este componente, la Institución obtuvo un nivel de madurez INICIAL ALTO, con una valoración 1,98. Se detalla a continuación, algunas debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación:

- No se evidenció un informe de seguimiento, medición y aplicación, de los indicadores del nivel estratégico de procesos.
- No se comprobó que los indicadores estén actualizados y se mantengan como fuente para la toma de decisiones que afectan a la capacidad del control interno.
- No se definieron metas relacionadas con cada objetivo.
- No se observó Matriz de Evaluación por niveles de madurez e informes de evaluación del SCI, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo y cronograma de actividades periodo 2023.
- No se observó registros de capacitación y calificación de auditores.
- No se comprobó la implementación y verificación de eficacia de las acciones correctivas y de la mejora resultantes de los hallazgos de auditoría. Muchos de los planes de mejoramiento no fueron adjuntados a los memorándums de remisión.

E. Componente control para la mejora

Al definir este componente, la NRM señala: *“La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las*

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el Análisis Crítico de la Alta Dirección”.

En este componente, la Institución obtuvo un nivel de madurez INICIAL BAJO, con una valoración 1,33. La Dirección es responsable de gestionar un Sistema de Control Interno eficaz, por lo que se debe aumentar el esfuerzo en la búsqueda de la excelencia, considerando la gestión de lo siguiente:

- Se realizó el Análisis Crítico del SCI por parte del 40 % de los representantes del nivel directivo. La Máxima Autoridad no participó de la reunión para la toma de decisiones.

El Informe de Análisis Crítico del SCI refirió acciones a realizar como si fuera un plan y cronograma, no describió la situación real a la fecha. Incluyó acciones para implementación, no así decisiones tomadas por la Máxima Autoridad con base a las discusiones acerca de situaciones encontradas.

Es importante recordar que la principal actividad de autoevaluación recae en la Máxima Autoridad de la institución bajo la modalidad de un Análisis Crítico del Sistema de Control Interno.

- El plan de mejoramiento institucional evidenció numerosas observaciones a causa de la falta de control en los procesos. La mayor parte de las observaciones no concretó acciones a fin de subsanar los hallazgos detectados.
- Se observó procedimiento para la gestión de mejora por medio de la presentación de planes de mejoramiento, no así por medio de registros de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora.
- No se observó informes sobre la verificación de la eficacia de las acciones tomadas, es decir, seguimiento de acciones de mejoramiento.

V. Conclusión

Del análisis de los documentos suministrados por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, como resultado de la evaluación, la Institución obtuvo una valoración consolidada de 2,27, equivalente a un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, teniendo en cuenta los elementos definidos en los componentes del Sistema de Control Interno.

Se demostró un avance en la implementación, específicamente, del modelo de gestión por procesos y riesgos, pero no se registró un avance cuantitativo significativo debido a algunas debilidades señaladas en el componente correspondiente, por lo que se insta a la Institución que, por medio de sus colaboradores, dar continuidad a los procesos iniciados en procura de la mejora continua y el funcionamiento efectivo del Sistema de Control Interno.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba, es necesario que las autoridades se comprometan a tomar las medidas necesarias para alcanzar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia.

Por tanto, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados deberá:

1. Elaborar un plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Gestionar la capacitación de los funcionarios sobre la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su efectiva implementación.
4. Arbitrar las medidas administrativas para que los avances y resultados de la efectiva implementación de la NRM, al cierre del ejercicio fiscal 2024, sea actualizado en el sistema informático para la evaluación del Sistema de Control Interno en la página web de la Contraloría General de la República, a más tardar el 28/02/25, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.

Es nuestro informe.

Asunción, abril de 2024.

C.P. Irma Delfino
Auditora

Lic. María Cristina Franco
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial

Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental
Contraloría General de la República

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.